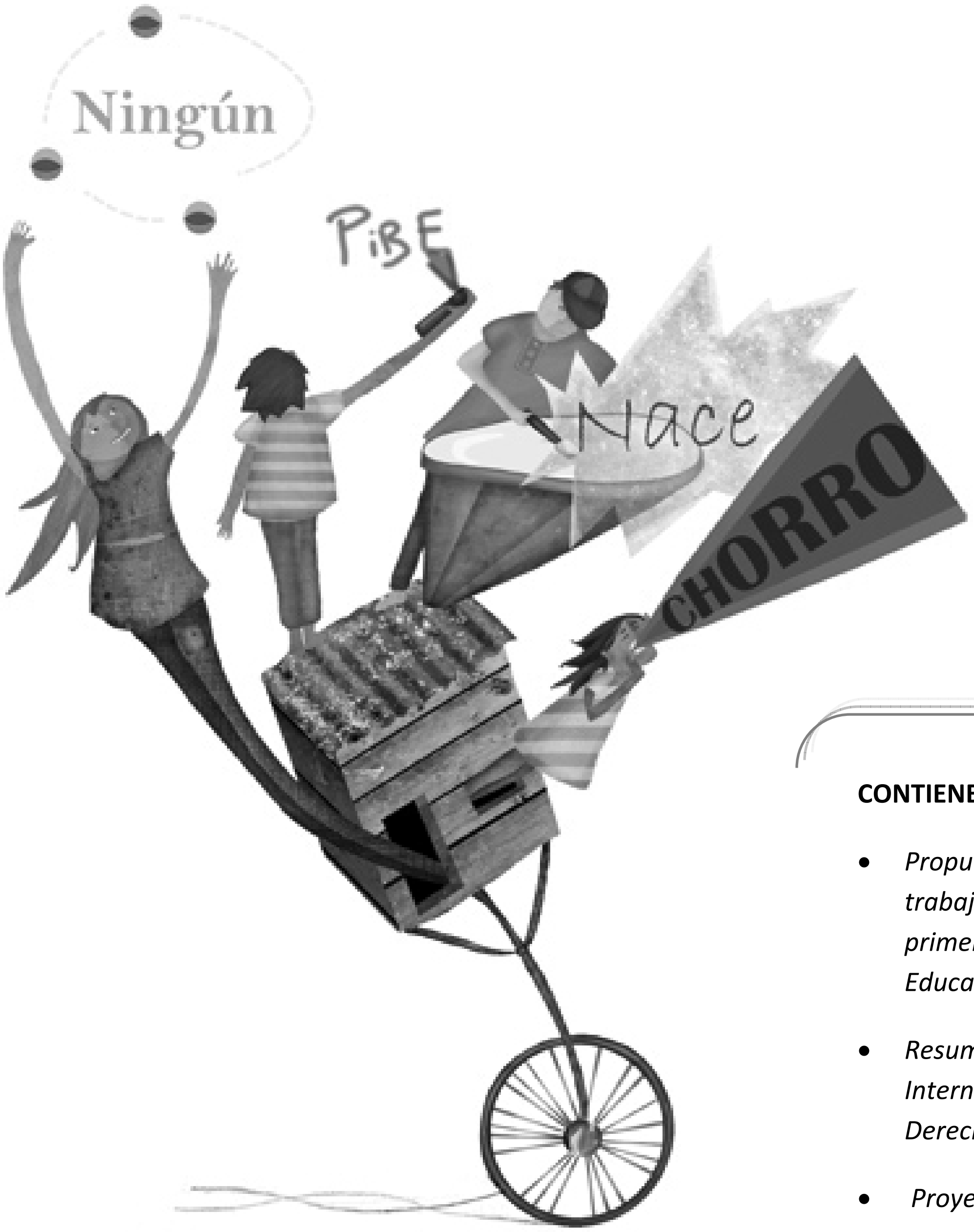
Material Pedagógico Didáctico para trabajar en las aulas la

Jornada Cultural por los derechos de la niñez y adolescencia



CONTIENE:

- *Propuestas didácticas para trabajar en el aula en primer y segundo ciclo de Educación Primaria*
- *Resumen de la Convención Internacional de los Derechos del Niño*
- *Proyecto de Lección Paseo*
- *Guía de Materiales para Consultar y Trabajar*

INTRODUCCIÓN

El mes de agosto en las escuelas históricamente se ha caracterizado por ser un mes dedicado a trabajar temas como “la niñez”, “la niñez y sus derechos”, “el/la niño/a como sujeto de derecho”, y otros temas, ya que socialmente se ha dedicado en este mes un día para los niños, día que presenta una marca absolutamente comercial.

Los/las que escribimos estas líneas somos un grupo de personas y organizaciones que trabajamos con niños/as y jóvenes y nos encontramos preocupados/ as por la realidad que les toca vivir a los mismos en los tiempos que corren, sobre todo a los/as más pobres. Por otra parte, nos interesa romper con la mirada comercial sobre la niñez y la juventud, ya que consideramos que oculta a los niños/as y jóvenes como sujetos de derecho y los/as coloca como consumidores o como sujetos de todos los males de la sociedad. La criminalización de la pobreza y los continuos intentos de la baja de imputabilidad son un síntoma de esta situación. El estado aparece queriendo garantizar un valor de seguridad social al tiempo que desdibuja su rol de garante de los derechos esenciales de los pibes.

La realidad por la que pasan nuestros pibes nos obliga como adultos y educadores a pensar en nuevas y creativas formas de intervención, en espacios que les otorguen el protagonismo y la palabra a los/as niños/as y jóvenes de nuestras escuelas.

Por tal motivo, con las siguientes propuestas de trabajo -para el nivel primario y secundario- nos proponemos trabajar sobre los derechos de los chicos y chicas de nuestras escuelas, sobre sus necesidades y reclamos. Buscamos posibilitar una mirada crítica acerca de la etapa en la que se encuentran en términos de edad y en cuanto al momento histórico que les toca vivir y permitir su desarrollo como personas merecedoras de una vida digna y plena.



Creemos que la educación en todas sus formas, y la escuela en especial, tienen una gran responsabilidad en este sentido y siendo los/as niños/as y jóvenes sujetos de derecho, con conciencia y palabra propia, consideramos importante que la escuela sea un espacio para que se expresen, para escucharlos en sus necesidades, sueños y reclamos y de esta manera ir encaminándonos a una sociedad con niños/as que vivan como niños/as y jóvenes que vivan como jóvenes.

En este marco, los invitamos a participar de la jornada que realizaremos el día viernes 28 de agosto de 13:30 hs. a 17 hs. en la Plaza San Martín de La Plata donde se realizarán diferentes talleres recreativos, habrá títeres y merienda y se presentarán las producciones de los chicos realizadas en las escuelas generadas a través de la propuesta de trabajo que debajo se adjunta. Los chicos pueden concurrir con sus familias a contra-turno de la escuela, o se pueden organizar lecciones paseo desde la escuela para que los chicos muestren sus producciones. Adjuntamos también un prototipo de proyecto para presentar al directivo de la escuela para el armado de la lección paseo.

Material Pedagógico Didáctico

PRIMER CICLO

Eje: "Derecho a tener una vida digna"

Objetivo: La expectativa de este primer encuentro es que los y las niñas/os reconozcan sus derechos y los expliciten a través del juego

Tiempo estimado: 2 bloques de 50 min. c/u

Recursos sugeridos: Imágenes para usar de soporte al cuento Hansel y Gretel, soporte de figuras que hagan alusión a las cosas que necesitamos para vivir (ejemplo: casa, agua, ropa, alimentos, etc.), afiche con la figura de un planeta.

Actividad:

* **Primera parte** (30 minutos aproximadamente)

●Con el fin de incentivar la imaginación de los/las chicos/as se realizara la lectura del cuento **"Hansel y Gretel. Perdidos en el espacio."** (Anexo I). Al finalizar se comentara con los chicos/as que sucede en el cuento.

* **Segunda parte** (20 minutos aproximadamente)



●El /la docente tendrá preparada una mesa con las imágenes de las cosas que necesitamos para vivir. Y colocara el afiche con la imagen del planeta en el centro de la ronda donde anotara las cosas que van diciendo los y las chicos/as, con ayuda de las imágenes.
El/la docente tendrá que estar atenta/o para sugerir al final cosas que no se hayan dicho que resultan vitales.
Consigna de trabajo: el/la docente preguntara al grupo ¿Si se tuvieran que ir a un planeta nuevo qué cosas creen que necesitarían?

RECREO

* **Tercera parte** (50 minutos aproximadamente)

Se puede concluir la tarea que se estaba desarrollando
●Se les propondrá dibujar las cosas que pondrían en su mochila para viajar a otro planeta. Se les puede dar o armar con ellos/as una mochila de papel donde guardar sus dibujos para luego colgarlos en el aula

SEGUNDO CICLO

Propuesta para el primer encuentro

Eje: “El imaginario social sobre los y las niñas y niños”

Objetivos: La expectativa de este primer encuentro es empezar a desandar, a desarmar y desnaturalizar el imaginario que construyen sobre el sujeto niña/o tanto los medios masivos de comunicación como el mundo adulto en general.

Tiempo estimado: 2 hs. De 50 minutos

Recursos: ficha de preguntas, papel afiche, fibrones; publicidades, diarios y revistas.

Actividad previa: Se le entregará a los chicos/as, por lo menos 2 días antes a la primera clase, la **“ficha de preguntas”** (anexo II) para indagar sobre lo que dicen los medios de comunicación sobre ellos. Lo relevado se traerá a la primera clase.



Actividad:

* **Primera parte** (30 minutos aproximadamente)

- Organizar pequeños grupos de trabajo (de 4 o 5 alumnos/as).
- Luego, repartir en cada grupo diarios, publicidades y revistas de distintos medios gráficos en los cuales aparezcan imágenes o enunciados referidos al mundo de las/os niñas/os y adolescente.

Consigna de trabajo: Observar y seleccionar los materiales que dicen “algo” de niñas/os y adolescentes.

* **Segunda parte** (20 minutos aproximadamente)

Consigna de trabajo: en dos afiches realizar la silueta de una mujer y un varón tomando como molde a uno/a participante del grupo y con el material recabado con las fichas de la actividad previa y de las revistas y diarios escribir y/o pegar sobre las siluetas, qué dicen los medios masivos de comunicación y el mundo adulto en general sobre los y las niñas/os y adolescentes. El título del fiche podría ser: **“LO QUE SE DICE DE NOSOTRAS Y NOSOTROS”**

RECREO

Se puede dar tiempo a terminar con la segunda parte ya que fue interrumpido por el recreo. (15 minutos)

* **Tercera parte** (30 minutos aproximadamente)

Se comparten, por turno, lo que hizo cada grupo. Guardamos los afiches para la próxima clase.

Propuesta para el Segundo encuentro

Eje: “Imaginario social y derechos de niñas/os y adolescentes”

Objetivos: La expectativa de este segundo encuentro es desnaturlalizar la mirada sobre los y las jóvenes pobres intentando comprender el problema social que existe. A partir de esto

reflexionar como el estado aparece queriendo garantizar un valor de seguridad social desdibujando su rol de garante de los derechos esenciales de los pibes.

Por último, pensar y discutir como los y las jóvenes hoy ya pueden ser protagonistas de un cambio social-

Tiempo estimado: 3 hs. De 50 minutos.

Recursos: afiches; fibromas, papeles de colores, tijeras, siluetas producidas por los pibes en las clases anteriores, convención de los derechos del niño/a.

Actividad:

Deben estar previamente pegadas en el aula las siluetas que tienen como título “LO QUE DICEN DE NOSOTRAS Y NOSOTROS”

* **Primera parte** (50 minutos aproximadamente)

- Organizar pequeños grupos de trabajo (de 4 o 5 alumnos/as).
- Escribir sobre nuevas siluetas, realizadas con la misma metodología de la clase anterior, en afiches o papel madera frases que expresen lo que los/as alumnas/os piensan sobre ellos mismos, sobre lo que son, como se comportan que necesitan y desean. Las nuevas siluetas podrían tener como título **“LO QUE PENSAMOS DE NOSOTROS MISMOS”**
- Compartir, por turno, las siluetas realizadas.
- Pegar las siluetas juntas a las ya pegadas en el aula.



RECREO

* **Segunda parte** (50 minutos aproximadamente)

- Presentar brevemente la convención de los derechos del niño. (Anexo III)
- Abrir un espacio de reflexión y/o discusión, teniendo en cuenta las producciones de los/as chicas/os, a través de las siguientes preguntas:
    1. ¿Los medios nos miran con estos derechos?
    2. ¿Nosotros nos miramos con estos derechos?
    3. ¿Se cumplen estos derechos? ¿Sienten que se cumplen en ustedes estos derechos?
    4. ¿Qué podemos hacer para que estos derechos se cumplan? ¿De qué manera hoy se pueden comprometer para lograr un cambio?

Un adulto podría ir registrando en un papelógrafo lo que va saliendo de la discusión/reflexión.

RECREO

Tercera parte (entre 30 y 50 minutos)

- Organizar pequeños grupos de trabajo (de 4 o 5 alumnos/as) y teniendo en cuenta las preguntas sobre que podemos hacer para que los derechos se cumpla, realizar una publicidad grafica o una pancarta de reclamo para que se cumplan sus derechos.

PROYECTO LECCIÓN PASEO

FUNDAMENTACIÓN

El mes de agosto en las escuelas, se caracteriza históricamente por ser un mes dedicado a trabajar temas como "la niñez", "la niñez y sus derechos", El/la niño/a como sujeto de derecho", ya que socialmente se ha dedicado en éste mes un día para los niños, día que presenta una marca absolutamente comercial. Frente a esto los y las que hacemos esta propuesta nos encontramos preocupados/ as por la realidad que les toca vivir a los niños/as en los tiempos que corren, sobre todo a los/as más pobres. Nos interesa cuestionar la mirada comercial sobre la niñez y la juventud, ya que consideramos que oculta a niños/as y jóvenes como sujetos de derecho y los/as coloca como consumidores o como sujetos de todos los males de la sociedad. La criminalización de la pobreza, los continuos intentos de la baja de imputabilidad son un síntoma de esta situación. La realidad por la que pasan nuestros niños, nos obliga como adultos y educadores a pensar en nuevas y creativas formas de intervención, espacios que les otorguen el protagonismo y la palabra a los/as niños/as y jóvenes de nuestras escuelas.

Por tal motivo, nos proponemos con las siguiente propuesta, trabajar con chicas/os de nuestras escuelas, sobre sus derechos, necesidades y reclamos; posibilitando una mirada crítica acerca de la etapa en la que se encuentran en términos de edad y el momento histórico que les toca vivir e ir desarrollándose como personas merecedoras de una vida digna y plena.

Creemos que la educación en todas sus formas, y la escuela en especial, tienen una gran responsabilidad en éste sentido y siendo los/as niños/as y jóvenes sujetos de derecho, con conciencia y palabra propia, consideramos importante que la escuela sea un espacio para que se expresen, para escucharlos en sus necesidades, sueños y reclamos y de esta manera ir encaminándonos desde ellos a una sociedad con niños/as que vivan como niños/as, y jóvenes que vivan como jóvenes.

Por todo lo anteriormente expresado proponemos trabajar los materiales didácticos en el aula para asistir a la jornada cultural, el día viernes 28 de agosto de de 13:30 hs a 17 hs en la plaza San Martín, donde concurrirán alumno/as de diferentes escuelas para participar de diferentes talleres recreativos, y presentar sus producciones realizadas en las escuelas y generadas a través de esta propuesta de trabajo.

Objetivos

- Que los alumnos/as reflexionen sobre su carácter de sujetos/as de derecho y reconozcan a los distintos responsables de velar por ellos.
- Que identifiquen sus derechos como parte de los derechos humanos universales
- Que reconozcan la necesidad de un rol activo del estado para sostener la vigencia de los DDHH
- Que asuman como valor la propia participación en la construcción y la defensa de sus derechos

Actividades

Material adjunto.

Concurrencia a la Jornada cultural del 28 de Agosto en Plaza San Martín, para presentar las actividades áulicas y participar de los talleres.

Contenidos a trabajar

Constitución Nacional. Concepto y características de los DDHH. Sistema democrático y participación. Convención de los DD del Niño. Pobreza y desigualdad social. Rol social de los medios de comunicación. Expresión oral, escrita, y plástica.

Participantes (completar de acuerdo a la realidad de cada escuela, docentes y cantidad de niños/as)

ANEXOS

ANEXO I

Hansel y Gretel. Perdidos en el Espacio

Hansel y Gretel eran dos hermanitos que habitaban junto con sus padres en un planeta de un lejano sistema solar.

Sus padres vivían en la más extrema pobreza. La razón era que el sol de su sistema planetario se estaba enfriando cada vez más y como consecuencia, los hielos habían comenzado a invadir el planeta. Las plantas no daban frutos y se estaban muriendo. Ya no había flores ni animales ni pájaros. Toda la vida estaba en vías de extinción, porque el sol —como se sabe— es fuente de vida.

Una noche, el padre de Hansel y Gretel, creyendo que éstos estaban dormidos, le dijo a su esposa:

—El sol ya no riega con sus rayos nuestro suelo. La muerte no demorará en levantar su cosecha. Debemos salvar aunque sea a nuestros hijos. Ya que ni el alimento ni el combustible que nos quedan serian suficientes para que pudiéramos emigrar todos juntos. Mañana por la mañana les haremos creer que los enviamos en una excursión por otras galaxias. Y programaré la cosmonave para que los lleve hasta un planeta de otro sistema donde haya posibilidades de subsistencia. Donde el sol y la vida brillen con todo su esplendor.

La esposa, entre sollozos, consintió, expresando:

—Es muy triste que nos separemos de nuestros amados hijos, pero será lo mejor. Ellos deben prolongar la vida humana en el espacio.

Los padres creían que los niños estaban dormidos, pero no era así, se hallaban medio dormidos y habían oído todo.

Hansel le susurró a Gretel para consolarla:

—No te preocupes, hermanita, ya encontraré el modo de no separarnos de nuestros padres.

A la mañana siguiente, muy tempranito, el padre les dijo a Hansel y Gretel:

Hijitos, levántense, su madre y yo les tenemos reservada una sorpresa. Irán de excursión por el espacio. Les hemos preparado una canasta con alimentos. La cosmonave ya tiene programado el recorrido y sabe cómo elegir el planeta mejor para hacer *un pic-nic.* Así que sólo tienen que subir y ella los llevará de paseo.



La madre entregó a Gretel la canastita y besó a los dos. Luego, el padre los acompañó hasta la cosmonave, les colocó las escafandras y cerró bien la escotilla.

Minutos después, con su control remoto comenzó la cuenta regresiva:

— 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1. ..CERO.

Y la cosmonave despegó y comenzó a surcar el espacio.

Hansel dijo, mirando para atrás:

— ¡Qué hermosa es esa paloma blanca que está sobre el tejado de nuestra casa cósmica!

Y Gretel replicó:

—No es una paloma blanca. Es la Luna.

En ese momento, Hansel abrió una boísita que había traído para el viaje, de la cual sacó pequeñas estrellas y comenzó a arrojarlas por la ventanilla de la cosmonave. Las arrojaba de a una, de trecho en trecho, para formar una especie de caminito que les indicara más tarde la ruta para regresar junto a sus padres.

Las estrellitas las había juntado Hansel con Gretel en las noches estrelladas de verano, cuando se dedicaban a contar los luceros y a correr las estrellas fugaces. En esas mismas noches estrelladas en que dialogaban con la Luna y con los ángeles.

Pero Hansel, pese a ser muy astuto e ingenioso, había olvidado algo importante. Los barrenderos celestes que limpiaban el espacio devorarían con sus aspiradoras cósmicas las pequeñas estrellas, como hacían con los meteoritos.

Y dicho y hecho. Así ocurrió. El largo caminito de estrellas en pocas horas había desaparecido. El sistema sanitario interestelar era por demás eficiente.

Hansel y Gretel, luego de una larga travesía y de haber comido todos los alimentos, y cuando el hambre les hacía rezongar con ruiditos la barriga, advirtieron que la cosmonave había comenzado su descenso hacia un planeta de otra galaxia.

Luego que la cosmonave se posó sobre la superficie planetaria, bajaron de ella por una escalera mecánica y se pusieron a caminar sobre el mapa de aquel planeta. Era de día y el sol calentaba como si fuera verano. Había una hermosa campiña verde, llena de flores y mariposas multicolores. Y hermosos árboles poblados de frutos y pajarillos cantores.

A lo lejos divisaron una casa que era toda dorada. Se acercaron a ella y tocaron el timbre.

Al instante, la puerta, que también era dorada, se abrió automáticamente.

Hansel y Gretel penetraron en la casa y encontraron a una viejecilla que les sonrió muy amablemente y les dijo:

—Niñitos, ¿quieren comer un pedazo de puerta de mi casa o una ventana o una teja del techo? Toda esta casa dorada es un enorme bizcochuelo.

Hansel y Gretel recordaron la trama de su cuento, se miraron uno al otro como quienes adivinan algo, y enseguida Hansel le contestó a la viejecilla:

—Entonces, ¡usted es la bruja del cuento!

La viejecilla comenzó a echar humo por las orejas y chispas por los ojos, y muy enojada le respondió:

—Más bruja será tu abuela. No, niños, yo soy un hada anciana. En este sistema planetario no hay brujas. ¿Saben en qué se diferencian las brujas de las hadas?

Y mirándose asombrados, los niños le contestaron:

—No. No lo sabemos.

—Las brujas —prosiguió hablando la viejecilla— trabajan de noche y las hadas de día. Las brujas cocinan sus pociones con sombras y tinieblas, con oscuridad, y las hadas sólo con rayos de luz. Las brujas apagan los soles y las hadas los encienden. Las brujas rompen las bombitas de las estrellas. Las hadas las fabrican y las reponen. En una palabra: es una lucha permanente entre quienes quieren un espacio oscuro y un espacio luminoso, un universo de muerte y un universo de vida. Porque de la luz procede la vida que nace aun de la oscuridad.

Entonces Hansel le dijo a la viejecilla:

—Señora, nosotros venimos de un sistema planetario donde el sol está agonizando y con él la vida de todo el planeta. ¿Usted podría arreglarlo o darnos un nuevo sol?

—Hijitos —repuso la anciana—, lamentablemente soy muy vieja y ya he perdido mis poderes mágicos. Quizás ustedes mismos puedan arreglarlo. Les doy este antiguo manuscrito que explica el modo de hacerlo.

El hada les entregó el manuscrito. Los niños, luego de comer un pedazo de la ventana y otro de la puerta de la casa, se marcharon, no sin antes agradecer las atenciones recibidas y pidiendo perdón por haberla confundido con una bruja.

Subieron a la cosmonave y le dijo Hansel a Gretel:

—Encendamos los reactores y volvamos por la ruta que he señalado con las estrellitas.

Cuando comenzaron a navegar por el espacio, no tardaron mucho tiempo en darse cuenta de que el camino había sido borrado. Se encontraban ante la inmensidad infinita del universo. Estaban perdidos en el espacio.

Entonces, Gretel le dijo a Hansel:

—Ya que no tenemos camino señalizado ni ningún mapa estelar, dejémonos guiar por la brújula cósmica más segura: por la brújula del corazón.

Y viajaron por el espacio atravesando galaxias, constelaciones y muchas nebulosas. Poco faltaba ya para que el combustible se les agotara. De pronto, Hansel y Gretel sintieron que sus corazones saltaban de alegría en sus pechos.

Entonces comprendieron que era la señal que esperaban. El planeta que aparecía ante ellos era aquél donde vivían sus padres.

Hansel le dijo a Gretel:

—Mira, ¡qué hermosa es la Luna que está sobre el tejado de nuestra casa!

Y Gretel le contestó:

—No es la Luna. Es una paloma blanca.

Los dos rieron largamente e iniciaron la operación desde la cosmonave.

Al verlos llegar, sus padres, que estaban muy apesadumbrados, salieron a recibirlos llenos de regocijo. Luego de besarlos y abrazarlos, el padre les dijo:

— ¡Qué alegría tenerlos de nuevo con nosotros! Pero, ¿Porqué han vuelto? Aquí el sol anda de mal en peor. Ya casi ni saluda ni abre sus ojos por las mañanas.

Hansel le respondió:

—Papá, nosotros traemos la solución. Nos la dio una vieja hada. Está en este manuscrito. Leámoslo.

Enseguida Hansel desenrolló cuidadosamente el manuscrito y lo leyó en voz alta:

— *"Instrucciones para arreglar un sol que se está apagando:*

l°) Formen una ronda con los más que se pueda;

2°) Concentren toda la fe que tengan;

3°) Concentren lodo el amor que sientan;

4°) Canten con toda la esperanza que posean esta canción, mientras gira la ronda:

Aleril, alerol.
Que no se apague el sol.
El sol me da la vida. El sol me da el amor. Es lodo su
misterio la luz y su calor.
Aleril, alerol.

Que no se apague el sol.
El sol me da las aves, los frutos y la flor. El sol me da la
dicha de ver cada color.
Aleril, alerol.
Que no se apague el sol.
Con todas nuestras ondas el sol nunca se apaga. Cantemos
esta ronda. La fe que tengo es maga.
Aleríl, alero!.
Ya brilla lindo el sol."

Hansel, Gretel y sus padres cumplieron al pie de la letra con las instrucciones, y a medida que la ronda formada por ellos se iba agrandando con amigos y vecinos, y sus voces y sus corazones se iban sumando, el sol iba lentamente sonriendo con más intensidad. Hasta que al final brilló con todo su esplendor.

Las plantas, los pájaros y las flores volvieron a ser acunados por el calor del sol. La vida renacía en el planeta y era un verdadero milagro, un milagro de la fe, el amor y la esperanza. Los tres ingredientes necesarios para que el sol no deje de iluminar a todo hombre.

Hansel y Gretel se hicieron famosos en el universo. Desde entonces se los conoce como los "Médicos o Terapeutas Solares" y de todas las galaxias vienen a su planeta para conocer el tratamiento para la curación de los soles enfermos, para los soles agotados de dar tanta luz.

Anexo II

Ficha de indagación de datos en los medios masivos de comunicación:

¿Qué dicen los medios masivos de comunicación sobre niñas/os y adolescentes?
………
………
………
………………………….

¿Qué dicen los medios masivos de comunicación sobre niños/as y adolescentes más pobres?
………
………
………
…………………………

¿Haciendo qué cosa aparecen las y los niños/as y adolescentes en la tele? ¿Aparecen jugando, en la escuela, con sus familias, robando, rompiendo cosas, haciendo deportes en la calle?

………
………
………
………………………….

ANEXO III

Resumen de la convención de los derechos de las/os niños/as

Contexto: La Convención sobre los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, se adoptó en 1989. A finales de 1997 ya había sido ratificada por todos los países, excepto Somalia y Estados Unidos, aunque algunos países han formulado reservas a los artículos 37 y 40 (que tratan específicamente sobre la justicia de menores). La Convención considera niño todo individuo menor de 18 años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicada, haya alcanzado antes la mayoría de edad (artículo 1). La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 ya proclamaba que los niños tienen derecho a "atención y asistencia especiales"; la Convención reafirma este principio y dispone de qué manera se pueden y se deben proteger los derechos de todos los niños. Es de carácter vinculante para los estados que la han firmado.

INCORPORACIÓN CONSTITUCIONAL

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la denominada "Convención de los Derechos del Niño"(1), incorporada a nuestro ordenamiento jurídico el 22 de Noviembre de 1990.-

A partir de la reforma constitucional del año 1994, la citada Convención, adquirió Jerarquía Constitucional, toda vez que el art. 75 inc. 11 de nuestra Carta Magna la incorporó al cuerpo constitucional.-

Parte 1

Artículo 1
Un niño es todo ser humano menor de dieciocho años, salvo que la legislación nacional acorde antes la mayoría de edad.

Artículo 2
Todos los derechos enunciados en la Convención deben ser otorgados a todo niño sin excepción. El Estado tiene la obligación de proteger al niño contra cualquier forma de discriminación.

Artículo 3
Toda medida, de carácter judicial o administrativo, que se adopte respecto a un niño, debe ser por su propio interés.

Artículo 4
El Estado tiene la obligación de asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención.

Artículo 5
El Estado tiene la obligación de respetar los derechos y los deberes de aquellos que legalmente son responsables del niño, para que éste pueda ejercer los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 6
Todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado asegurar la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7
Todo niño tiene derecho a un nombre desde su nacimiento y a adquirir una nacionalidad, de manera que nunca sea un apátrida; también tiene derecho a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

Artículo 8
El Estado tiene la obligación de proteger y, si es necesario, restablecer los aspectos fundamentales de la identidad de un niño: nacionalidad, nombre y relaciones familiares.

Artículo 9
El Estado tiene la obligación de velar por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto si se trata de una medida de la autoridad competente que, teniendo en cuenta el interés superior del niño, determine lo contrario. El niño que esté separado de uno o ambos padres tiene derecho a mantener contacto con ambos padres de modo regular.

Artículo 10
El niño y sus padres tienen derecho a salir de cualquier país o entrar para que la familia se pueda reunir o para el mantenimiento de las relaciones entre el niño y sus padres.

Artículo 11
El Estado tiene la obligación, mediante acuerdos bilaterales, de luchar contra las retenciones de niños en el extranjero y los traslados ilícitos a otros países.

Artículo 12
Todo niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio tiene derecho a expresar su opinión en

todo aquello que le afecta y a que se tenga en cuenta esta opinión.

Artículo 13

Todo niño tiene derecho a la libertad de expresión y a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas por los medios que elija, con las únicas limitaciones que la ley prevea.

Artículo 14

El Estado tiene la obligación de respetar el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; y de respetar los derechos y deberes de sus padres para guiarlo en el ejercicio de sus derechos de acuerdo con la evolución de sus facultades.

Artículo 15

Todo niño tiene derecho a la libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas, con la condición que sean respetados los derechos de los otros.

Artículo 16

Ningún niño será objeto de intromisiones en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

Artículo 17

Todo niño debe poder acceder a información procedente de diversas fuentes nacionales e internacionales, especialmente la que tiene por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Los Estados deben poner los medios para que esto sea posible.

Artículo 18

El Estado debe asegurar el reconocimiento del principio de que el padre y la madre tienen responsabilidades comunes en la educación y el desarrollo del niño; son los primeros responsables y su preocupación fundamental será el óptimo desarrollo del niño.

Artículo 19

El Estado tiene la obligación de proteger al niño contra toda forma de maltratos, abusos y explotaciones; de tipo físico, mental o sexual.

Artículo 20

El niño privado temporal o permanentemente de su entorno familiar, así como aquél al que se le ha de separar en función de su interés primordial, tiene derecho a protección y ayuda especiales del Estado.

Artículo 21

Los Estados que reconocen o permiten la adopción tienen que asegurar que la consideración principal sea el interés superior del niño.

Artículo 22

De acuerdo con la ley y los procedimientos internacionales, los Estados tienen la obligación de considerar la solicitud de estatuto de refugiado de cualquier niño y de ayudarlo a reunirse con su familia.

Artículo 23

Los niños disminuidos tienen derecho a disfrutar de atenciones específicas y de una educación adecuada con el fin de conseguir su integración social y su máximo desarrollo individual, tanto cultural como espiritual.

Artículo 24

Todo niño tiene derecho al nivel más alto de salud y al acceso a los servicios médicos. El Estado tiene la obligación de asegurarle las atenciones primarias preventivas, la atención sanitaria para las futuras madres, la reducción de la mortalidad infantil, la educación sanitaria y la abolición de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de los niños.

Artículo 25

El niño en régimen de internamiento o acogida familiar tiene derecho a una revisión periódica del trato que recibe y de todas las otras circunstancias relevantes por lo que respecta a su situación.

Artículo 26

Todo niño tiene derecho a beneficiarse de la seguridad social y de las prestaciones sociales.

Artículo 27

Todo niño tiene derecho a un nivel de vida adecuado a su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Los padres son los primeros responsables, pero si ellos no pueden, el Estado los tiene que ayudar, principalmente con respecto a la nutrición, el vestido y la vivienda.

Artículo 28

Todo niño tiene derecho a la educación y el Estado tiene la obligación de proporcionar educación primaria obligatoria y gratuita, de hacer que la enseñanza superior sea accesible a todos, y de velar para que la disciplina escolar sea compatible con el respeto y la dignidad del niño.

Artículo 29

La educación ha de favorecer el desarrollo de la personalidad y las aptitudes del niño; ha de inculcar el respeto de los derechos humanos, el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores culturales de otros países; ha de preparar al niño para asumir una vida responsable en sociedad y en el respeto al medio natural.

Artículo 30

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, el niño que pertenezca a alguna de estas minorías tiene derecho a disfrutar de su propia cultura, a practicar su religión y a utilizar su propio idioma.

Artículo 31

Todo niño tiene derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a la participación en actividades culturales y artísticas.

Artículo 32

Todo niño tiene derecho a ser protegido contra la explotación económica y contra todo trabajo que ponga en peligro su salud, su educación o su desarrollo integral. El Estado tiene la obligación de establecer edades mínimas para empezar a trabajar y de especificar las condiciones laborales.

Artículo 33
Todo niño tiene derecho a ser protegido contra el consumo ilícito de estupefacientes y substancias psicotrópicas, y contra su utilización en la producción y distribución de estas substancias.

Artículo 34
Todo niño tiene derecho a ser protegido por el Estado de cualquier tipo de explotación o abuso sexual.

Artículo 35
Los Estados han de poner todos los medios necesarios para impedir el secuestro, la venta o el tráfico de niños.

Artículo 36
Los Estados tienen que proteger al niño contra toda otra forma de explotación que pueda perjudicar cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 37
El Estado tiene la obligación de velar para que ningún niño sea sometido a torturas ni a penas o tratos crueles. No se puede imponer la pena capital ni la prisión perpetua a ningún niño. Ningún niño será privado de su libertad arbitrariamente, y esta medida se utilizará tan sólo como último recurso. Si un niño es privado de libertad será tratado con humanidad y respeto, y siempre de acuerdo con las necesidades de su edad; estará separado de los adultos y podrá mantener contactos con su familia y tendrá derecho a una asistencia legal y de cualquier otro tipo que sea adecuada.

Artículo 38
El Estado tiene la obligación de respetar el derecho internacional humanitario y el principio de que ningún niño menor de quince años debe participar directamente en las hostilidades ni debe ser reclutado por las fuerzas armadas, y que todo niño afectado por un conflicto armado debe poder disfrutar de protección y atenciones.

Artículo 39
El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para asegurar la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños que hayan sido víctimas de abusos, negligencias, explotaciones o torturas.

Artículo 40
El Estado tiene la obligación de reconocer el derecho que tiene el niño que ha infringido la ley penal a ser tratado de acuerdo con su dignidad y a que se tenga en cuenta su edad. También tiene que garantizar la no retroactividad de las leyes, tanto nacionales como internacionales. Se garantizará al niño la presunción de inocencia, el derecho a ser informado puntualmente de los cargos que se le imputan, asistencia jurídica, que su causa será dirimida sin retraso, que no se le obligará a declararse culpable, que todas las decisiones y medidas aplicadas serán sometidas a un órgano judicial superior. Tiene derecho, si lo necesita, a disponer de asistencia gratuita de un intérprete y a que se respete plenamente su vida privada a lo largo del proceso. Además se promoverá el establecimiento de instancias y de legislación específica y la implantación de una edad mínima de responsabilidad penal. Por otra parte se procurará que las medidas se puedan adoptar sin tener que recurrir a procedimientos judiciales y se buscarán todas las alternativas posibles para evitar el ingreso en instituciones.

Artículo 41
Ningún artículo de esta Convención afectará ninguna ley de un Estado cuando esta ley sea mejor de cara a la realización de los derechos del niño.

Parte 2

Artículos 42 al 45
Tratan del compromiso de los estados a difundir la Convención y de la creación del Comité de los Derechos del Niño, encargado de promover la aplicación efectiva de la Convención y de fomentar la cooperación internacional en todo aquello que la Convención propugna.

Parte 3

Artículos 46 al 54
Tratan de la ratificación de la Convención, entrada en vigor y de las enmiendas y reservas hechas por parte de los estados al adherirse o firmarla.

GUÌA DE MATERIALES PARA CONSULTAR Y TRABAJAR

Sitios en Internet

- "Niñas y niños en Argentina, ¿peligrosos/as o en peligro?" Programa de radio "El tiempo que nos toca" del viernes 7 de agosto en "Desatormentándonos", Radio Futura.90.5 http://eltiempoquenostoca.blogspot.com/
- Nuevo manual ilustrado del pequeño detenido, Correpi (Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional) http://www.signosdeltopo.com.ar/manual-correpi.htm

Canciones

"Niño Silvestre", Joan Manuel Serrat.
"El imbécil", León Gieco.
"Se despierta la ciudad", Vicentinco.

Películas

Fuga de cerebros, dir. Fernando Musa, Argentina, 1997.
Ciudad de dios, dir. Fernando Meirelles, Brasil, 2002.
El Polaquito, dir. Juan Carlos Desanzo, Argentina, 2003.
Machuca, dir. Andrés Wood, Chile-Argentina, 2004.

Documentales

Detrás de los vidrios. Comisión por la memoria.
Ojos que no ven. Comisión por la memoria.

Textos

- Mario Margulis y Marcelo Urresti, "La juventud es más que una palabra", en: *La juventud es más que una palabra. Ensayos sobre cultura y juventud*. Buenos Aires, Biblos, 2000, 2º ed.
- Esteban Rodríguez, Gabriel Apella y Mariana Relli, *El derecho a tener derechos. Manual de Derechos Humanos para Organizaciones Sociales*. Facultad de Periodismo y Comunicación Social (Universidad Nacional de La Plata), Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ), Galpón Sur (Frente Popular Darío Santillán). La Plata, 2008. (Disponible en la Biblioteca Popular Héctor Germán Oesterheld en el Centro Social y Cultural Olga Vázquez, calle 60 nº 772 e/ 10 y 11)
- *¿De qué hablamos cuando hablamos de derechos? Convención sobre los Derechos del Niño*. Texto de Graciela Montes. Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (Ctera); Cámara Argentina del Libro (CAL); UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Bernardo, Hector; El trabajo nos es un juego "de Pulseada 58; Abril 2008.
- Josefina López Mac Kenzie ; "Los pibes de las tablas" Revista la Pulseada. 61; Julio 2008

Literatura

- Jorge Amado, Capitanes de la arena, 1937.
- Juan José Hernández, "Julián",1971.
- César Vallejo, "Paco Yunque", 1931.
- José Mauro de Vasconcelos, Mi planta de naranja-lima, 1968.
- El Lazarillo de Tormes, Anónimo, ¿1540?

Algunas cifras de Argentina

- La mortalidad infantil antes de los 5 años de edad es del 13 por mil, es decir, unos 8400 niños y niñas mueren por año en el país.
- El 10 % de los niños y niñas padece desnutrición crítica. En el Noroeste argentino, esta cifra trepa al 15 %.
- 1 de cada 3 niños no cubre la ingesta de calorías necesarias por día.
- El 8% de los niños y niñas trabaja en ámbitos rurales. En la ciudad, el 6%.
- 1 de cada 5 adolescentes trabaja en las zonas urbanas y el 35 %, en la zona rural.

Nota de interés

Políticas de niñez y adolescencia.
Esquizofrenia del Estado y administración de la muerte.

"Si el pegamento no le pudre los pulmones,
si escapa de los matones,
si sobrevive al látigo, quizás, llegue hasta viejo
entre cárceles y fierros…"
Niño Silvestre - J.M. Serrat

Muchas veces quienes trabajamos con niños, niñas y adolescentes hemos encontrado en esta revista un espacio para contar desde nuestros lugares de trabajo que es lo que está pasando en la Provincia o la Ciudad de Buenos Aires con respecto a la implementación de las nuevas leyes de Promoción y Protección de los derechos del Niño que dieron por finalizada, por lo menos desde lo formal, la etapa del Patronato. Esta vez nos atraviesa de lleno un debate a nivel nacional que tiene que ver con la media sanción, en la total clandestinidad y ***por unanimidad del Senado*** de la Nación , de una nueva ley penal juvenil, que reemplazaría al Decreto Ley 22.278, sancionado durante la dictadura militar en el año 1980 y que estableció el Régimen Penal de Minoridad aún vigente.

Hasta aquí podríamos estar de acuerdo en tener que discutir, así como se discute en todo el país el proyecto de ley de medios audiovisuales, una nueva ley penal juvenil a nivel Federal porque en el caso de algunas provincias, entre ellas Buenos Aires, ya contamos con un Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil con mayores garantías para nuestros pibes. Pero no tan de acuerdo cuando el proyecto de ley incluye la famosa y aclamada "baja en la edad de imputabilidad" que pasaría de los 16 a los 14 años de edad. Sin entrar demasiado en detalles, sobre este debate se está escribiendo mucho por estos días, cabría preguntarse ¿porque se plantea la modificación del Régimen Penal de Minoridad vigente, si éste debería ser inconstitucional a partir de la incorporación en nuestra Constitución de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la sanción de la Ley Nacional de Promoción y Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061)? Es decir, ¿para que más leyes si bastaría cumplir con las que ya tenemos? La respuesta es, la sanción de una medida que atendería al reclamo de los sectores mas reaccionarios que se aglutinan detrás del "entran por una puerta y salen por la otra". Este debate se retoma a partir del asesinato del Ingeniero a manos de un "menor", incluido el espectáculo propio de los medios (miedos) de comunicación. Lo que quizás no saben estos sectores es que ese pibe hoy está preso junto con muchos otros pibes mas y que no necesitan una ley cuando en los hechos ya los están encerrando. Tampoco saben que la cantidad de adolescentes de 14 a 15 años que cometen delitos graves es ínfima y entonces el debate planteado es falso si suponemos que con estas leyes se está "combatiendo la inseguridad", más aún si agregamos que el debate es sobre una ley para delitos federales cuando la mayoría de los delitos de éstos jóvenes se canalizan por los sistemas de responsabilidad penal juvenil provinciales.

La generación que nació en los ´90. Un Estado que reconocía sus derechos pero se desentendía de sus vidas.

El verdadero debate debe darse en torno a la cuestión sobre la plena implementación n de las leyes de Promoción y Protección de los derechos del niño. Es decir, destinar verdaderamente los recursos necesarios para garantizarle a nuestros pibes el pleno ejercicio de sus derechos: a la vivienda, a la salud, a la educación, la alimentación, la identidad, la recreación y todos aquellos que cualquier niño o niña necesitan para crecer y desarrollarse. Entonces, cómo es posible que sigamos discutiendo la posibilidad de fortalecer el carácter Penal del Estado cuando aún no hemos podido establecer un piso mínimo de derechos que permitan mejorar las condiciones de nuestros pibes y sus familias. El acento debería estar puesto en destinar esos recursos a la etapa previa, a la etapa en la que el niño aún no cometió el delito, y no para llegar después que lo cometió, para castigarlo más de lo que lo ha sido castigado mientras se le negó el acceso a una mejor calidad de vida.

Pero obvio que esto no es azaroso, no debemos olvidar que asistimos a un cambio en el carácter del Estado que hace posible este tipo de esquizofrenia, que hace posible que se adhiera por un lado a la Convención Internacional por los Derechos del Niño y por otro se apliquen castigos cada vez más duros (y no me refiero sólo a la baja en la edad de imputabilidad) . Es decir, asistimos a lo que algunos autores llaman el paso del Estado de Bienestar, encargado de incluir, reclutar y gestionar vida, al Estado de Malestar encargado de excluir y administrar la muerte. La recomposición del Estado social en Estado penal[1].

Paradójicamente en nuestro país la Convención se incorpora en los años ´90 con la reforma constitucional del Menemismo, a la par que el mismo implementaba su nefasto recetario de políticas neoliberales. Algunos sostenían que dicha incorporación fue un guiño del ex-presidente Menem a los organismos de Derechos Humanos Internacionales después de que su imagen se viera deteriorara ante éstos con los indultos a los militares.

Por último, debemos entender que el debate sobre el qué hacer con los chicos y chicas de 14 y 15 años de edad, es el debate sobre qué hacer con esa generación que nació y creció en pleno desarrollo del Neoliberalismo, que creció con un Estado que por un lado les decía que garantizaría sus derechos cuando por otro implementaba políticas que se encargaban de liberar al capital de la vida o por lo menos de la vida en masa.

¡Ningún pibe nace chorro!, ¡La Plaza es de los pibes!
Una iniciativa multisectorial y un día del niño diferente.

Hace un tiempo desde el Frente Popular Darío Santillán venimos caminando en la consolidación de un espacio de Niñez y Adolescencia en la regional La Plata- Berisso- Ensenada, el espacio cuenta con la participación de docentes, trabajadores. as de niñez y los talleres infantiles de los diferentes barrios. Desde allí salió la propuesta de trabajar un material con ejes en común y así poder abordar el tratamiento de los derechos del niño en cada uno de nuestros espacios. La propuesta se hizo extensiva a otros docentes y equipos de la rama de Psicología, al Movimiento de estudiantes secundarios (MES) como así también a la Asamblea por los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la cual empezamos a participar junto con otras organizaciones de la ciudad.

Es así como se propuso, como forma de un festejo distinto del día del niño y como recuperación del espacio público, una jornada cultural para el día viernes 28 de Agosto en la Plaza San Martín frente a la casa de gobierno y la legislatura bonaerense. La idea es realizar talleres de expresión desde dónde poder interpelar al desentendido gobierno municipal, provincial y al resto de la sociedad y así como recuperar el espacio que ocupaban allí nuestros “pibes de la calle” antes de que fueran violentamente reprimidos por una patota para-policial el 25 de Julio del año pasado. Es decir, recuperar el derecho a ejercer sus derechos como niños y niñas, para que el resto de la sociedad vuelva a verlos no como eso que los medios construyen sino como eso que son… niños, niñas y adolescentes.

Damián Lambusta
integrante de La Fragua- FPDS

[1] Para seguir profundizando sobre éste y otros temas relacionados, se recomienda la lectura del libro “Vida *Lumpen*. Bestiario de la multitud” de Esteban Rodríguez. Editorial de la Universidad de La Plata.

Jornada cultural por los derechos de la niñez y adolescencia

Viernes 28 de Agosto

desde las 13:30 hs. en Plaza San Martín,

Distintas organizaciones e instituciones realizaremos una jornada que consistirá en el desarrollo de **diferentes actividades como talleres de reflexión y debate, murga, plástica y juegos cooperativos.** Además habrá títeres, narración de cuentos, taller de cerámica "Jugando con barro", chocolateada y música.



"Los chicos no somos peligrosos,
estamos en peligro"

Las organizaciones y los/as docentes que venimos trabajando a diario con la niñez y la adolescencia en nuestra ciudad y en otros lugares de la provincia convocamos a escuelas y familias enteras a participar de esta jornada para **exigir la plena implementación de la ley 13.298 de promoción y protección de derechos de la niñez y la adolescencia,** tanto en la provincia como en el municipio de La Plata.

Así mismo **nos manifestamos en contra de la media sanción por parte del Senado de la Nación al intento de baja en la edad de imputabilidad**.

Por eso decimos:

- El hambre es un crimen
- Ningún pibe nace chorro
- Plena implementación de la ley 13.298
- No a la baja en la edad de imputabilidad
- Asignación universal para los niños y niñas menores de 18 años.

Organizan:

Asamblea permanente x los derechos de la niñez
Frente Popular Darío Santillán "Lanzallamas"
Trabajadores/as del CTAI
Murgas "Pa'que te quede" y "Caídos del cordón", entre otras.
MES (Movimiento de Estudiantes Secundarios)
Colegio de Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales de la Provincia de Bs. As. Distrito La Plata
Consignas del Pueblo
Grupos de docentes

Y se siguen sumando Cumpas…